

y salarios en Inglaterra y Países Bajos durante el lapso que va de 1500 a 1514.

El tomo tercero abarca la correspondencia de Erasmo entre el 1 de agosto de 1514 y el 5 de agosto de 1516. Llama la atención que se hayan conservado una mayor cantidad de cartas de esta época en relación con años anteriores. Cabe también reseñar que en este volumen se incluye una carta —la 326 B dirigida a Jakob Wimpfeling— que no figura en la edición de Allen.

Durante este breve período de dos años publica Erasmo en las prensas de J. Froben de Basilea una nueva versión de *Adagiorum chiliades* (1515), *Lucubrationes* de Séneca (1515), una edición revisada de *De octo orationis partium constructione libellus* (1515), *Novum Instrumentum* (1516), *Institutio principis cristiani* (1516), y una edición revisada de la *Grammatica institutio* de Teodoro de Gaza (1516). Entre los correspondientes erasmianos recogidos en este volumen se encuentran también selectos representantes del humanismo renacentista como Johann Reuchlin, León X y Guillaume Budé, entre otros. Al final de las cartas R. A. B. Mynors da noticia de las primeras ediciones del epistolario erasmiano.

Ambos volúmenes presentan unas tablas de correspondientes de las epístolas, de las abreviaturas de las obras más frecuentemente citadas, de las obras de Erasmo y un índice onomástico de autores citados.

En síntesis, podemos afirmar que nos encontramos ante un trabajo bien realizado, tanto por lo que se refiere a la traducción, como a la redacción de las abundantes notas que complementan el epistolario. Respecto al trabajo de J. H. Munro sobre los problemas monetarios de Inglaterra y los Países Bajos en los primeros años del siglo XVI, nos asalta la duda sobre la necesidad de su inserción en esta obra. Pensamos que su publicación estaría perfectamente justificada si fuera acompañada por otros estudios similares del *background* político, cultural y religioso de esta época. Ahora bien, presentar dicho estudio como algo aislado, tal vez tenga una justificación menor. Por otra parte, esta observación que hacemos, queda hecha con la natural reserva de los planes editoriales que pudieran desarrollar dichos supuestos en posteriores volúmenes.

DOMINGO RAMOS-LISSÓN

Johannes STÖHR, *Zur Frühgeschichte des Gnadenstreites. Gutachten Spanischer Dominikaner in einer bisher unbekanntem Handschrift*, Münster, Ed. Aschendorff ("Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Zweite Reihe", n. 20), 1980, 144 pp., 18 × 25.

Se ha escrito que "al trazar la historia de las ideas hay que referirse, ante todo, a las personas que fueron los propulsores (...); después

hay que indicar las obras en las que, cual arcas de tesoros, se guardaron esas adquisiciones del pensamiento; y, finalmente, hay que describir las circunstancias externas de la época que favorecieron directa o indirectamente la labor ideológica de los hombres" (A. M. LANDGRAF, *Introducción a la Historia de la Literatura teológica de la Escolástica Incipiente*, Ed. Herder, Barcelona 1956, p. 14). Son tres líneas de acercamiento al pasado que, entrecruzándose en estrecha dependencia, de alguna manera permiten volver a recorrer el camino que la humanidad, o algunos de los hombres, siguieron a propósito de alguna cuestión en un momento determinado. Por eso, la historia de una época —por lo menos en alguno de sus aspectos— no puede escribirse de manera completa y definitiva si no es acudiendo a la totalidad de las fuentes sobre la cuestión que se desea historiar. Es, pues, del todo imprescindible consultar aquellas obras que recogen el pensamiento, las actuaciones u otros datos de interés en relación con las personas que protagonizaron los momentos y hechos de que se escribe. Difícilmente, en otro caso, puede evitarse por entero el riesgo de la parcialidad.

En mi opinión, es éste uno de los méritos más relevantes de esta publicación del Prof. Johannes Stöhr, Ordinario de Dogmática en la Universidad de Bamberg: contribuir a la historia completa y definitiva de la controversia *de auxiliis* entre el molinismo y el bañecianismo, en la España del siglo XVI. En efecto, la edición que reseño será, en adelante, un material de consulta imprescindible para los que se dediquen a estudiar esta cuestión. Y a fortiori, como es obvio, deberá tenerse en cuenta también al hacerse la historia general de la Teología española del siglo de Oro.

Es sabido que la controversia teológica *de auxiliis* ha atraído, en bastantes ocasiones, la atención de los historiadores del pensamiento teológico español. Existen publicaciones serias sobre esa controversia, tanto desde el punto de vista bañeciano como molinista. Son obras que van desde la edición de textos y documentos hasta el estudio de las doctrinas, las actuaciones de personas, etc. La obra de Stöhr, que recoge en las notas buena parte de la bibliografía al respecto, ha de situarse en la perspectiva dominicana y dentro de las ediciones de textos y documentos: se trata, en efecto, de la edición de las censuras y argumentaciones de los maestros dominicos Cristóbal Rodríguez, Diego de Yanguas y Pedro de Herrera en contra de algunas afirmaciones de Luis de Molina en torno a la libertad y la gracia. En la misma línea, por tanto, del libro de V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Domínguez de Báñez y las controversias sobre la gracia. Textos y documentos*, Madrid 1968, 685 pp., cuyo interés radica, fundamentalmente, en trazar los orígenes de la controversia.

El manuscrito, cuya edición ofrece Stöhr, es el Ms. Aldini 543 de la Biblioteca de la Universidad de Pavía. Su contenido queda reflejado suficientemente en el título: *Opuscula insignnum doctorum ex Hispania*

*Ordinis Praedicatorum manuscripta contra doctrinam Doctoris Molina Societatis Jesu.* Estos autores son Pedro de Herrera (= *Controversiae magistri F. P. de Herrera contra doctrinam P. de Molina in libro de concordia et in prima parte circa ea, quae concernunt libertatem nostram, auxilia gratiae divinae et providentiam atque praedestinationem et alia huiusmodi*, fols. 1r-88vto.); Diego de Yanguas (= *Censura libri doctoris Ludovici de Molina e Societate Jesu*, fols. 89r-91r; *Apologia adversus quasdam assertiones doctoris Ludovici de Molina SJ*, fols. 92r-104vto.); Diego Núñez (= *Propositiones Fr. Diego Núñez*, fols. 105r-116vto.); Cristóbal Rodríguez (= *Opusculum de gratia et libero arbitrio, adversus huius temporis novitates*, fols. 117r-140vto.); Pedro de Ledesma (= *Tractatus de gratia seu auxilio praeveniente seu sufficiente et efficaci*, fols. 141r-148vto. Abarcando los fols. 185r-323vto. se inserta la *Apologia Fratrum praedicatorum in provincia Hispaniae sacrae theologiae professorum adversus quasdam novas assertiones cuiusdam doctoris Ludovici Molinae nuncupati theologi de Societate Jesu, quas defendit in suo libello, titulum divina praescientia providentia praedestinatione et reprobatione et adversus alios eiusdem novae doctrinae sectores ac defensores de eadem societate.* Y al final, desde el fol. 324r al 334vto. se ofrece, en castellano, un tratado sobre la confesión y absolución del penitente en ausencia de éste y por escrito.

Stöhr, según decía antes, edita tan sólo las partes del manuscrito pertenecientes a Cristóbal Rodríguez, Diego de Yanguas y Pedro de Herrera. Y aparte de ofrecer la transcripción de los textos (pp. 16-137), presenta también un índice de nombres (pp. 138-141), de lugares de la Sagrada Escritura (p. 143), y se introduce con la presentación del ms. (pp. 5-7) y de los autores (pp. 8-14). Como es natural, el A. recoge en varios lugares la bibliografía más importante que hay sobre la controversia y sobre algunos de sus protagonistas.

Me atrevo a hacer algunas sugerencias que, a mi juicio, podrían enriquecer futuras ediciones. Se podría, tal vez, ampliar más la bibliografía sobre los autores controversistas. Sobre Luis de Molina, por ejemplo, aduciendo los artículos, entre otros, de J. PEINADO (*Evolución de las fórmulas molinistas sobre la gracia eficaz durante las controversias de auxiliis*, en "Archivo Teológico Granadino" 31 (1968) pp. 5-191) y J. SAGÜÉS (*La suerte del bañecianismo y del molinismo*, en "Proyección" 34-35 (1960) pp. 391-431).

También se requeriría una mayor atención de cara a lograr uniformidad en el aparato de notas. A veces aparecen distintas formas de abreviatura: cp. (cfr. nota 9, 17) y c. (cfr. nota 38, p. 20); es sólo un ejemplo. En la tabla de abreviaturas se dice "CCL = *Corpus Scriptorum ecclesiasticorum*, Tournolth" (cfr. p. 15) y después, para citar la misma fuente, se usa a veces la abreviatura "CorChr" (cfr. nota 40, p. 109, etc.) de cuyo empleo y equivalencia no se advierte al lector. Algo parecido ocurre con las siglas CSEL (= *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum La-*

*tinorum*, Vindobonae): nunca se explica la utilización que se las da. En nota 60, p. 25, se usa MPL —sigla no incluida en el elenco de abreviaturas y siglas— y no PL, lo que se hace en otros lugares, de acuerdo con lo anunciado en la tabla. También, según es habitual y el A. sigue en la edición, se adopta la modalidad de letra cursiva para los títulos de obras —me refiero a cuando se insertan en las notas—, pero a veces el A. no lo hace (cfr. nota 78, p. 28); A la hora de citar los concilios no se adopta un criterio uniforme (cfr. notas 70, 71 y 73 de p. 27 = “Concilium Arausicanum”; notas 140, 141 y 146, de p. 36 = “Tridentinum”; y notas 47 y 53, de pp. 70 y 71 = “Conc. Arausicanum” y “Conc. Constantiense”). En la nota 17, de p. 8, faltan los títulos de los artículos de R. CRIADO y R. RAMÍREZ (para el primero: *Nota sobre los manuscritos teológicos postridentinos de las Bibliotecas públicas de Córdoba*; y para el segundo: *Manuscritos postridentinos “de incarnatione” en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca*. Debería, por último, cuidarse la acentuación de las palabras castellanas que, aun estando generalmente bien hecha, presenta a veces alguna incorrección: cfr., como ejemplos, en p. 9, “Cordoba” y “teologo”, por “Córdoba” y “teólogo”; en p. 10, “Corazon” e “inedito”, por “Corazón” e “inédito”; etc.

En la edición del texto he notado alguna errata. Por ejemplo, en p. 59 § 7, en el texto de 1 Tim 6, 20-21, se dice “despositum”, en vez de “depositum”; en p. 28, lín. 3 se dice “Canticum” y sospecho que debería decir “Canticorum”. Pero, no obstante estas observaciones de acribia, que no empañan el magnífico trabajo llevado a cabo por el Prof. Stöhr, la edición del texto merece todos los plácemes.

Se han verificado la casi totalidad de las citas, algo no fácil de realizar; la puntuación, casi nula o totalmente arbitraria en este tipo de manuscritos, es atinada y certera. En definitiva, se trata de un trabajo serio que ofrece plena garantía.

AUGUSTO SARMIENTO

*The Letters and Diaries of John H. Newman*. Vol. II: *Tutor of Oriel (January 1827 to December 1831)*, Edited at the Birmingham Oratory with Notes and an Introduction by Ian KER and Thomas GORNALL, Oxford, Clarendon Press, 1979, 416 pp., 17 × 23.

Vol. III: *New Bearings (January 1832 to June 1833)*, 1979, 344 pp.

Los dos nuevos volúmenes de la correspondencia de Newman anglicano, aparecidos el pasado año, cubren un decisivo período de siete años y medio que podría llamarse con toda propiedad prehistoria inmediata del Movimiento de Oxford. El primero de ellos (Vol. II) recoge además los años que ven nacer las convicciones *high church* de Newman y le alejan definitivamente de posiciones liberales y calvinistas. Este volu-